

ACTA REUNIÓN GERIP 25 de MARZO de 2015

En la reunión estuvieron presentes las personas representantes de la Autoridad de Gestión del FEDER y de la UAFSE y los/as representantes de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, con la excepción de la Comunidad de Canarias y Extremadura. Asimismo, las personas responsables del FSE de Asturias y País Vasco estaban representadas por sus colegas del FEDER, mientras que la responsable de FSE de la Rioja representaba también a la persona responsable de FEDER en esa región.

En primer lugar, se **aprobó el Acta** de la reunión anterior, después de solventar una errata advertida por la responsable de la Comunidad Valenciana.

A continuación se pasó al primer punto del orden del día, “**Información sobre lo relativo a la Comunicación en los Comités iniciales del nuevo período 2014-2020 y sobre los Actos de Lanzamiento de los Programas Operativos**”. En este punto se habló únicamente del FEDER, puesto que los Programas Operativos del FSE no estaba ninguno aprobado en esa fecha. Al respecto, se informó sobre la realización de los distintos Actos de lanzamiento llevados a cabo, para después entrar en la información sobre asuntos ligados con el propio Comité de Seguimiento.

En este sentido, lo primero fue indicar que, en caso de ausencia de la Responsable de la AGE en el ámbito de la comunicación en un Comité, debería ser el responsable de la región en GERIP quien se hiciese cargo de informar sobre ésta y sería su suplente, con la excepción de aquellos asuntos que, de manera excepcional, fuesen objeto de votación, en ese caso, la suplencia sería ejercida por otro representante de la AGE. Por ello, se insistió en la importancia de que el nombramiento de la persona responsable de Comunicación en la región se remitiese por escrito a la Dirección General de Fondos Comunitarios a la mayor brevedad posible.

A continuación se pasó a informar sobre los principales mensajes que se habían presentado en los Comités: el primero fue que estábamos elaborando en el seno de GERIP una estrategia conjunta de comunicación que a continuación se plasmaría con sus distintas especificidades en las estrategias particulares de cada Programa Operativo, tanto regional como pluriregional, asimismo, que dicha estrategia iba a ser necesariamente muy continuista, puesto que teníamos evaluaciones previas de nuestros Planes de Comunicación, llevadas a cabo por evaluadores externos que habían indicado que la estrategia del período anterior había sido muy consistente y pertinente, aunque, en todo caso, en la nueva para el período 2014-2020 se iban a recoger las recomendaciones que dichos equipos de evaluación nos habían

presentado y además se iba a trasladar a la misma todo el aprendizaje del anterior período de Programación.

Otro punto que se presenta es resaltar la propia existencia de la red GERIP y la necesidad de recoger también todas las redes técnicas de comunicación en las que participan los beneficiarios públicos de las ayudas, tanto en la administración Central como en las distintas regionales. Si estas redes no existiesen, en todo caso se debía indicar cuáles van a ser los cauces para que exista una rápida fluidez de la comunicación desde y hacia GERIP y los distintos beneficiarios públicos.

Se indicó también la importancia de la programación y la gestión, no sólo de los indicadores de realización y resultados, sino también los indicadores de impacto que se recogerán en las evaluaciones a llevar a cabo en los años 2018 y 2021 y que deberán reflejarse también en la estrategia. Por último, se reiteró la idea de que la presentación de las Buenas Prácticas de Actuaciones debía ser el eje vertebrador de nuestras estrategias de comunicación. En este sentido, se recordó que en la estrategia, aparte de la presentación, el coste y la ayuda y la defensa de los criterios de los que nos hemos dotado ya en el año 2010, se debía incluir que se debía plasmar el impacto de la misma, aunque la forma del cálculo de dicho impacto, para que la información fuese homogénea, se traería a una nueva reunión de GERIP.

Se debatió con mucho interés sobre aspectos concretos de la presentación de las mismas y se indicaron porcentajes mínimos razonables para que el montante que supusiesen las Buenas Prácticas fuese razonables, indicándose que si las buenas Prácticas presentadas supusiesen entre el 50% y el 75% del montante global de fondos recibidos, podría considerarse algo razonable, pero esto no se recogería en la estrategia.

Se pasó a continuación al siguiente punto del Orden del Día, **“La Continuación de la Preparación de la nueva estrategia de comunicación para el período de programación 2014-2020, con el fin de cerrar la estrategia conjunta a plasmar en las distintas estrategias de los distintos Programas Operativos”**.

Después de recordar brevemente que la estrategia debía ser la plasmación de las dos patas de la comunicación, la información, (ligada con la transparencia y el buen conocimiento de las distintas fases de la aplicación de los fondos por parte de todos los que participan en la misma) y la publicidad, más ligada con el conocimiento de la ciudadanía), se fue pasando lista a las cuestiones que habían quedado abiertas en la reunión anterior, siguiendo la documentación presentada por la Autoridad de Gestión.

Así, en primer lugar se indicó que las respuestas a la Consulta de si el Acto anual, que los reglamentos obligan a llevar a cabo a la Autoridad de Gestión, se debía de llevar a cabo de forma rotatoria por las distintas CCAA, o no, habían sido, 16 NO, 1 abstención (la AGE) y 3 SI (uno de ellos condicionado a que otras también dijese

SI). Por ello, en la estrategia, en el párrafo correspondiente, no se debe indicar nada de que sea rotatorio y se deberá decir que se celebrará donde decida la Autoridad de Gestión - en algún sitio cercano a Madrid -.

En cuanto a, si se debía incluir algo en la estrategia de la realización de un acto anual de cada región relacionado con el propio PO, se informó que las respuestas habían sido 18 NO (dos de ellos con matices, abriendo la posibilidad a cambio de postura en un futuro) y 2 Abstenciones (1 de ellas, como no podría ser de otra forma la de la AGE). Por ello, la decisión fue no incluir nada en la estrategia y, si acaso se viese conveniente en el futuro, traerlo de nuevo a debate en GERIP para que, si se considerase oportuno, incluirlo más adelante.

En cuanto a las veces que se debían incluir los indicadores en la aplicación INFOCO2014, las respuestas fueron: dos veces al año, 15, cuatro veces al año, 4 (con voto a favor Autoridad de Gestión) y 1 no contestó en ningún sentido. Por ello, lo que finalmente se acordó recoger en el texto lo siguiente, *“los indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año”*.

En lo que respecta a cómo recoger en la estrategia qué tipo de materiales se pondrán a disposición, en formatos accesibles, para las personas con discapacidad, según es obligado en el ANEXO XII del Reglamento (UE) 1303/2013, apartado 4, letra b, se presentó lo ya aportado por la Autoridad de Gestión en la reunión anterior del GERIP, al no haber recibido ninguna otra aportación al respecto. Después de un debate muy participativo, la decisión fue que cada Estrategia recogiese aquello que cada región y la AGE considerase oportuno, siempre que quedase reflejado este apartado en la misma y se fuesen validando uno a uno, para que todas quedasen homogéneas. En todo caso, a petición de alguna CCAA se indicó que la UAFSE haría una Gestión con la ONCE y remitiría por e-mail el resultado de su consulta por si podía ser de utilidad.

Se informó de que existía en formato electrónico el texto para incluir en las licitaciones, convocatorias y/o resoluciones, que actualizaba a la nueva reglamentación el que ya se venía utilizando en el período anterior, para que el que lo necesitase de cara a su inclusión en la estrategia, por no haberlo ya actualizado. El citado texto era el siguiente, aunque no se consideraba obligatorio el texto exacto, si la estrategia recogía algo similar.

:

“En las convocatorias de actuaciones y/o licitaciones que vayan a ser cofinanciadas mediante el Programa Operativo se incluirá el párrafo siguiente (u otro de similar contenido):

“Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o Fondo Social Europeo (FSE), según el Fondo del que se trate”.

Asimismo, los distintos Organismos Intermedios deben velar porque en las convocatorias de actuaciones que se tenga previsto cofinanciar se incluya el párrafo siguiente (u otro de similar contenido):

“Si finalmente es aceptada su propuesta, va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.

Por otra parte, en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes (u otros de similar contenido):

“Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o por el Fondo Social Europeo (FSE)” según el Fondo del que se trate”.

“Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.

Asimismo, después de una discusión al respecto, se consensuó un texto a incluir en la estrategia cuando se establezcan en ella las responsabilidades de los beneficiarios para dar satisfacción al apartado 2.2.2 del Anexo XII del anterior Reglamento, y que se debe recoger cuando se hable de las obligaciones de los beneficiarios. En este caso, a lo que dice explícitamente el reglamento en ese artículo, se deberá añadir la siguiente frase:

“cuando se trate de beneficiarios privados, siempre que el citado beneficiario no pueda cumplir de forma estricta las obligaciones recogidas en este artículo, el organismo intermedio y/o la autoridad de gestión buscará algunas vías para garantizar que el público conozca que el beneficiario ha recibido la ayuda del FEDER, o FSE, bien a través de la puesta en marcha por parte del mismo de alguna otra medida alternativa de información y comunicación recogida en la estrategia de comunicación del Programa Operativo, o bien con la ayuda del propio Organismo Intermedio y/o Autoridad de gestión en la difusión de esa ayuda particular del beneficiario privado hacia el público en general”.

En todo caso, cuando se hable de las medidas que en la estrategia sustenten esta línea general se deberán recoger exactamente qué es lo que se va a hacer para hacer frente a lo recogido en el párrafo anterior.

Se volvió a insistir y recordar que en la estrategia se debe recoger de manera muy clara los distintos Públicos Objetivos, y, separar para cada uno de ellos sus obligaciones y las medidas que se dirigen por parte de la Autoridad de Gestión y el Organismo intermedio de la Región o de la AGE hacia ellos. (Se recordó que serían, beneficiarios públicos y privados, beneficiarios potenciales, público en general y aquellos otros organismos, entre ellos los medios de comunicación, que sirvan de altavoz a la puesta en marcha de la propia estrategia.

Asimismo, se consensuó un párrafo con lo que se debe hacer en cada Comité de Seguimiento Anual, en este sentido, en el lugar oportuno de la estrategia, se deberá resaltar, por una parte, que:

“La Autoridad de Gestión transmitirá al Comité de Seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción del Programa Operativo, la estrategia de comunicación del mismo”.

También, cuando se comente sobre lo que se debe llevar a cabo en los distintos Comités de Seguimiento posteriores al de la adopción de la estrategia, se deberá poner que *“Al menos una vez al año, la Autoridad de Gestión informará al Comité de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la estrategia, las actuaciones que ella haya llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito de ese Programa Operativo. Asimismo, respecto a las actividades de comunicación que se tenga previsto llevar a cabo en el año siguiente, éstas serán aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos de ese Programa Operativo y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de gestión.”*

Por último, se discutió sobre la interpretación a dar a lo que indica el Reglamento acerca de que, en la placa y/o cartel, cuando las operaciones sean físicas, infraestructuras o trabajos de construcción y con un montante superior a 500.000 euros, se debe recoger el nombre de la operación y el objetivo principal de la misma. Después de un debate sobre la propuesta inicial de la AGE, con algunos cambios en la redacción de la forma aligerada de los objetivos, se acordó ligar el objetivo de la operación al Objetivo Temático donde se inserta, pero haciendo el nombre de los objetivos más ligero, de cara a que sea inteligible por la ciudadanía.

Así, si se corresponde con,

- OT 1. Se pondría como objetivo “promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad”.
- OT 2. Se pondría como objetivo “garantizar un mejor uso de las tecnologías de información”.
- OT 3. Se pondría como objetivo “Conseguir un tejido empresarial más competitivo”.
- OT 4. Se pondría como objetivo “conseguir una economía más limpia y sostenible”.
- OT 5. Se pondría como objetivo “frenar el cambio climático”.
- OT 6. Se pondría como objetivo “contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural”.
- OT 7. Se pondría como objetivo “Lograr un transporte sostenible”.
- OT 8. Se pondría como objetivo “Conseguir formación y un empleo de calidad” .
- OT 9. Se pondría como objetivo “promover la igualdad, la salud y la inclusión social”.
- OT 10. Se pondría como objetivo “Conseguir una educación de calidad”.

Con esto se dio por cerrado el proceso de debate y se hizo un breve resumen de todo lo que debía contener la estrategia conjunta que se plasmará en las distintas estrategias de cada Programa Operativo.

Se pasó a continuación al siguiente punto del Orden del día, “**Comités de seguimiento 2007-2013. Buenas Prácticas de Actuaciones Cofinanciadas y, en su caso, concreción de CCAA que tienen previstos modificar sus cuadros de indicadores de comunicación de cierre**”, en él se recordó que se debían enviar las BP de actuaciones cofinanciadas que no hubiesen sido ya presentadas, con independencia del año en que hubiesen debido ser dadas de alta, para presentarlas en este último Comité. No obstante, se advirtió que no se cerraba la base de datos de Buenas Prácticas, por lo que se podrían seguir remiando Buenas Prácticas más allá de la fecha del Comité.

Además, se indicó que la fecha para remitir los cuadros de indicadores era el 31 de marzo. Se hizo una ronda sobre las dos opciones encima de la mesa, poner los cuadros correspondientes al período 2007-2013 con los datos de la evaluación final o, en los casos en que se viese necesario por recomendación de los evaluadores o por alguna otra circunstancia, cuadros con datos más actualizados. Como alguna Comunidad no podía saber cual de las dos opciones iba a utilizar, se dejó abierta la posibilidad de utilizar una u otra según se viese conveniente, con una explicación común en todos los informes para cada una de ellas.

Dada la premura de tiempo, se pasó a informar brevemente sobre las reuniones de INFORM e INIO y, sin más cosas a tratar, se dio por finalizada la reunión.

Madrid, 25 de Marzo de 2015.